



DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA
PARA:	DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR- EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL
ASUNTO:	PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION TEMPORAL DEL EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE (COORDINADOR) EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
FECHA:	05 DE MARZO DE 2024

Cordial Saludo

La Secretaria de Educación, mediante Circular No 051 del 29 de Febrero del 2024, realizó convocatoria para proveer de manera transitoria la vacante temporal generada en el cargo de Directivo Docente- Coordinador- en el Instituto de Promoción Social, mediante la figura de encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 y el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto No1075 de 2015, único reglamentario del sector educación.

En virtud de lo anterior, y atendiendo el cronograma establecido en el proceso, este Despacho publica los resultados de la convocatoria de la siguiente manera:

Se recepcionó una (01) carta de postulación para el encargo en el empleo denominado Directivo Docente- Coordinador-en vacancia temporal, en el Instituto de Promoción Social, a través del correo electrónico institucional talentohumano@sempiedecuesta.edu.co, dentro de la jornada laboral y en el día señalado para la inscripción.

De igual manera, se recibió una carta de postulación de la educadora Joly Andrea Alonso Peñuela, sin embargo, fue remitida por fuera de la fecha de inscripción establecida en el cronograma del proceso. En consecuencia, al ser extemporánea no será valorada dentro del proceso, ateniendo las reglas fijadas en el proceso de convocatoria.

En este orden de ideas, la Secretaría de Educación, procedió a analizar la verificación de los requisitos mínimos legales establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, sobre la postulación realizada por la docente en propiedad Laura Alejandra Quiroga Pérez y como resultado de dicha verificación la referida docente cumple, para ser encargada en el empleo de Directivo Docente – Coordinador-, en la vacancia temporal existente en el Instituto de Promoción Social.

Atentamente,


JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ
 Secretario de Educación de Piedecuesta

Proyectó: Natalia Figueroa Beltrán
 P.U Talento Humano / SEM

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría de Educación	Revisó: Secretaría de Educación	Aprobó: SGI